



Resolución Directoral

Nº 00181/2013-INIA-OGA

Lima, 10 SET. 2013

VISTO : La Resolución Jefatural Nº 00166/2013-INIA, de fecha 28 de agosto del 2013, sobre el término de designación del ex funcionario ANGEL LUIS, VILLARAN GONZALES, en el Cargo de DIRECTOR GENERAL, Plaza Nº 036, Nivel Remunerativo F-5, de la OFICINA DE ADMINISTRACION, de la SEDE CENTRAL , del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Informe Liquidatorio Nro. 014-2013-INIA-ORH-SUBP, de fecha 03 de septiembre del 2013, y el Informe Escalaforario N° 198-2013-INIA-SUNR/ORH, de fecha 03 de septiembre del 2013 para las acciones de reconocimiento y pago de beneficios sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a los señalado en el artículo 58º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Que, el ex funcionario ANGEL LUIS VILLARAN GONZALES, prestó servicios en el INIA, desempeñándose conforme al Informe Liquidatorio Nro. 014-2013-INIA-ORH-SUBP, de fecha 03 de septiembre del 2013, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, en el Cargo de Director General, de la Oficina de Administración, Plaza Nº 036, Nivel F-5, desde el 1º de febrero de 2013 al 1º de septiembre del 2013, funciones que concluyeron por término de designación en el cargo, con Resolución Jefatural Nº 0166/2013-INIA, del 28 de agosto del 2013, con fecha de efectividad de extinción de la relación laboral por descanso obligatorio semanal el 1º de septiembre del 2013;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, en el citado Informe Liquidatorio, establece un total a pagar de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 50/100 NUEVOS SOLES (S/. 10,417.50), abonándose por la partida genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, de Compensación por Tiempo de Servicios por sus labores de SIETE (07) MESES Y 01 (01) DIA, la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 06/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,238.06), por Cargas Financieras la suma de DIECINUEVE CON 44/100 NUEVOS SOLES (S/. 19.44), Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2013, la suma de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,960.00), y Remuneraciones por Gratificación Proporcional del 01/07/2013 al 31/08/2013, la suma de DOS MIL DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,200.00), por la prestación de servicios efectivos, desempeñando las funciones de la plaza, nivel, y designación según el caso, durante el periodo anotado en el Segundo Considerando de la presente Resolución, sustentadas con el Informe Escalaforario N° 198-2013-INIA-SUNR/ORH, de fecha 03 de septiembre del 2013, y planillas únicas de pagos remunerativos;



De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Artículo 86º del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado Resolución Jefatural N° 140-97-INIA, del 17/12/1997, modificada por Resolución Jefatural N° 146-2002-INIA, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012/92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 27º del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2005-AG, y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG; y,

Con la visación de la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer a favor del ex funcionario ANGEL LUIS, VILLARAN GONZALES de la Oficina de Administración, de la Sede Central, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, por la prestación de sus servicios efectivos la suma total de S/. 10,417.50 por concepto de COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS, conforme al desagregado siguiente:

DE LA PRESTACION DE SERVICIO:

Período del 01/02/2013 al 01/09/2013	Oficina de Administración
Plaza N° 036	Nivel Remunerativo F-5
Cargo: Director General	SSP Ley N° 25897 – AFP INTEGRA
Tiempo de Servicios Acumulados: 07 Meses, 01 Día	
Cese: Resolución Jefatural N° 0166-2013-INIA Efectividad de extinción vínculo laboral del 01/09/2013	

DE LOS BENEFICIOS SOCIALES:

Total Compensación por Tiempo de Servicios	S/. 4,238.06
Total cargas financieras	S/. 19.44
TOTAL C.T.S.	S/. 4,257.50

Remuneraciones Vacaciones Truncas 2013	S/. 3,960.00
Gratificaciones II Semestre 2013	S/. 2,200.00
TOTAL A PAGAR	S/. 10,417.50

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Oficina de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones y Desplazamiento elaborará la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales, aplicando el descuento de leyes sociales por el reconocimiento por récord vacacional trunco, precisados en el Artículo 1º de la presente resolución, para la efectivización de pago según disponibilidad económica del Instituto, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA		PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		S/.	
2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS			4,257.50
** Compensación Tiempo de Servicios	- No Afecto a Leyes Sociales	S/. 4,238.06	
** Cargas Financieras	- No Afecto a Leyes Sociales	S/. 19.44	
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		S/. 3,960.00	
** Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2013	- Afecto a Leyes Sociales	S/. 3,960.00	
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES			2,200.00
** Remun. Gratificación II Semestre 2013	- Afecto Ley Tributaria	S/. 2,200.00	
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR LA SEDE CENTRAL S./.		10,417.50	10,417.50



Resolución Directoral N°00181/2013-INIA-OGA

Lima, 10 SET 2013

-3-

ARTICULO TERCERO.- La Oficina General de Administración a través Oficina de Contabilidad y Tesorería efectuará el pago con cargo a la Sede Central, quedando encargada de efectuar los pagos por tributos que correspondan, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Logística, Proyectos de la Sede Central, y los Adeudos reportados por las Estaciones Experimentales, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Operativa a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del período de su prestación de servicios, comprendido del 01 de febrero de 2013 al 01 de agosto del 2013, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido por el Artículo 131º del Reglamento Interno de Trabajo, requisito indispensable para la efectivización de pago al ex funcionario ANGEL LUIS, VILLARAN GONZALES.



ARTICULO CUARTO.- La Oficina General de Administración afectará a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, el egreso que corresponda y demande la aplicación del Artículo 1º de la presente resolución con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, y 2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES, del Presupuesto, Sección Segunda: Instancias Descentralizadas, SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL, del presupuesto vigente para el presente Ejercicio Fiscal.

Regístrese y Comuníquese,



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

INIA
CPC. WALTER WILFREDO ROMA TORRES
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN